



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas :-: De años anteriores: 200 pesetas	INSERCCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1991	Viernes 16 de agosto	Número 154

DIPUTACION PROVINCIAL

Convocatoria para la provisión mediante el procedimiento selectivo de Concurso Oposición de nueve puestos de trabajo de Oficiales de Oficina para el Servicio Provincial de Recaudación de Exacciones Municipales de la Plantilla de Personal Laboral Fijo de esta Entidad

Resolución de 12 de agosto de 1991, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad nueve puestos de trabajo de Oficiales de Oficina para el Servicio Provincial de Recaudación de Exacciones Municipales de la plantilla de personal laboral fijo de esta Entidad y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Teniendo en cuenta que con fecha 16 de julio de 1991, expiró el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre aludido.

El Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vigara, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, asistido del Secretario General accidental que suscribe:

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos para los puestos de trabajo que incluye dicha convocatoria de concurso-oposición libre.

Segundo.- Señalar que en el Tablón de Edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero.- Hacer públicas dichas listas de aspirantes admitidos y excluidos en la forma que se indica en hoja anexa.

Cuarto.- Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal que calificará dicha prueba selectiva, el cual estará constituido en la forma que sigue:

- Presidente Titular: D. Clemente Martínez Ortega.
- Suplente: D. Javier Pardilla Domínguez.

- Vocal Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda:

Titular: D. Javier Pardilla Domínguez.
Suplente: D. Romualdo Pino Rojo.

- Vocal Jefe del Servicio de Recaudación y Exacciones Municipales:

Titular: D. Carlos Muñoz Martínez.
Suplente: D. Rufino Achirica Martín.

- Vocal representante de los trabajadores designado a propuesta de las Secciones Sindicales:

Titular: D. Luis Alberto Castillo López.
Suplente: D. Luis Fernández Hidalgo.

- Secretario Titular: D. Saulo Domingo Guevara.
Suplente: D. Carlos Sáinz de Aja Peña.

Quinto.- Fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas:

Día: 9 de septiembre de 1991.

Hora: 10,00 de la mañana.

Lugar: Residencia Infantil de Fuentes Blancas.

Sexto.- Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 6.

La publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 12 de agosto de 1991.- El Presidente, Vicente Orden Vigara. - El Secretario General Acctal., José María Manero Frías.

Don José María Manero Frías, Licenciado en Derecho, Secretario General Accidental de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

C E R T I F I C A: Que a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razón, y a los efectos de dar cumplimiento a la Base Novena de la Convocatoria para la provision en propiedad de nueve puestos de trabajo de Oficiales de Oficina para el Servicio Provincial de Recaudación de Exacciones Municipales de la plantilla de personal laboral fijo de esta Entidad, mediante el procedimiento selectivo de concurso oposición, resulta que, por Resolución de la Presidencia de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y uno, se aprobó la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de la Convocatoria para la provision en propiedad de nueve puestos de trabajo de Oficiales de Oficina para el Servicio de Recaudación de Exacciones Municipales, la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos oportunos:

1.- Aspirantes admitidos.

- 1.- AGUILAR DIEZ, MARIA SOL
- 2.- BOMBIN OVEJAS, YOLANDA
- 3.- CANTERO DIEZ, PABLO
- 4.- CASTRO FIEL, MIGUEL ANGEL
- 5.- DIEZ BLANCO, JOSE ALBERTO
- 6.- GONZALEZ GALAZ, LUIS ANTONIO
- 7.- GONZALEZ LOPEZ, MARIA JOSE
- 8.- GONZALEZ SALCEDO, INMACULADA
- 9.- GÜEMES MUTILBA, CARLOS
- 10.- GUERRA SAINZ-MAZA, JOSE MARIA
- 11.- HERNANDO HERNANDO, JOSE
- 12.- HURTADO FERNANDEZ, MARIA ISABEL
- 13.- LOPEZ ARRANZ, FRANCISCO JAVIER
- 14.- LOPIDANA RUBIO, PALOMA
- 15.- MARIN PEREZ, VICENTE
- 16.- MARTIN SANZ, ALVARO
- 17.- MERCADO MASO, MARIA ROSA
- 18.- MOLINERO CARABALLO, ANGELICA MARIA
- 19.- MOLINERO CARABALLO, JOSE MANUEL
- 20.- PORTUGAL ARAUZO, ARACELI
- 21.- QUECEDO CASTILLA, ANTONIO
- 22.- QUECEDO CASTILLA, MARIA JESUS
- 23.- RECIO MARTINEZ, INMACULADA
- 24.- REVENGA GARCIA, MARIA ESTHER
- 25.- RODRIGUEZ VALIN, SALOME
- 26.- RUIZ SOLSONA, JUAN MANUEL
- 27.- SAAVEDRA ANTON, MARIA CONCEPCION
- 28.- SALAS GUERRERO, ESTEBAN
- 29.- SANTAMARIA ORTEGA, LUIS ANTONIO
- 30.- SANTOS DEL CURA, SARA
- 31.- TORRE TOME, ANTONIO
- 32.- URBANEJA MONJE, JOSE RAMON

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos que señala la Convocatoria.

2.- Aspirantes excluidos.

- 1.- ALVARO DELGADO, MARIA DEL CARMEN, por no presentar documento acreditativo de poseer el permiso de conducir modalidad B1 ni Declaración jurada sobre vehículo

de transporte utilizable para los desplazamientos por la zona recaudatoria.

2.- PUENTE DIEZ, SONIA, por no presentar Declaración jurada sobre vehículo de transporte utilizable para los desplazamientos por la zona recaudatoria.

3.- SANTILLANA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL, por no presentar documento acreditativo de la posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

4.- VIVANCOS PALACIOS, ELENA, por no presentar documento acreditativo de la posesion del título de Graduado Escolar o equivalente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación, visada y sellada, en Burgos, a doce de agosto de mil novecientos noventa y uno. - Vº Bº El Presidente, Vicente Orden Vigará.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 246/89, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de Cabinauto, S. A., representado por el Procurador Fernando Santamaría Alcalde, contra Carlos José Barrios Aguirre, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

- 1.º Cabina Lex 180/600 PCS. Tasada en 492.000 pesetas.
- 2.º Dos repisas porta-herramientas. Tasadas en 450 pesetas.
- 3.º Purificador aire Sagola 433-A. Tasado en 3.400 pesetas.
- 4.º Compuerta motorizada. Tasada en 13.125 pesetas.
- 5.º Corredera porta piezas Lex. Tasada en 3.600 pesetas.
- 6.º Dobles luces cabina 600. Tasada en 12.500 pesetas.
- 7.º Analizador de motores, carburadores y gases, marca Accen-Test, modelo Sistem-2 número 40.975. Tasado en 257.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en los precios del avalúo indicados.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Burgos:

1. - El tipo del remate será el precio indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
2. - Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. - Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de octubre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 19 de junio de 1991. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

4116.-7.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

D. Roger Redondo Argüelles, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 8/89, dimanante del procedimiento doloso 1/88, seguidas por un delito contra la seguridad de tráfico, contra Antonio Santamaría Martínez, en la que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Vehículo marca Renault 12 Familiar, matrícula BA-7109-B, tasado en cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Vehículo marca Citroen-GS, matrícula CA-2260-H, tasado en cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre, a las 11 horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el 4 de octubre, a las 10 horas, con rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de quedar desiertas las anteriores, el día 4 de noviembre, a las 10 horas, en el mismo sin sujeción.

Condiciones de la subasta:

1. - No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, al número 1067-0000-18-0044-90, el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. - El vehículo objeto de subasta matrícula Renault 12 Familiar, matrícula BA-7109-B, se encuentra en el Depósito del Ayuntamiento de Villalonquér. El otro vehículo Citroen GS Club, matrícula CA-2260-H, se encuentra en poder de

su titular Antonio Santamaría Martínez, en el domicilio Reyes Católicos, número 34, bajo.

Dado en Burgos, a 17 de julio de 1991. - El Magistrado Juez, Roger Redondo Argüelles. - El Secretario (ilegible).

4255.-6.750

D. Roger Redondo Argüelles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 111/91, promovidos por don Pedro Mozuelos Fernández, contra D. Angel Maeso Hortigüela, vecino de Burgos, calle Calvario, número 20-2.^º derecha, en los que por resolución de esta fecha se sacan a subasta por término de veinte días los siguientes bienes:

Una furgoneta marca Ebro, modelo 275, matrícula BU-2744-K, valorada en 450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre del año actual, a las trece horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 30 de octubre del año actual, a la misma hora, con rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. - No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado, el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Burgos, a 8 de julio de 1991. - El Juez, Roger Redondo Argüelles. - El Secretario (ilegible).

4089.-4.950

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

D. José María Moreno Montero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Burgos.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 279 de 1990, a instancia de Entidad Mercantil Renault Financiaciones, S. A., representado por el Procurador señor Francisco Javier Prieto Sáez, contra don Francisco Javier Espinosa Martín, sobre reclamación de 793.537 pesetas de principal y otras 350.000 pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionarán.

Dichas subastas tendrán lugar en al Sala de Audiencia de este Juzgado, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el día 9 de septiembre de 1991, a las 10 horas, siendo el precio de tasación de 460.000 pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 9 de octubre, a las 10 horas, siendo el precio de la misma el de la rebaja del 25% del que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta, el próximo día 8 de noviembre, a las 10 horas, sin sujeción de tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad, ni ha sido suplido su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que salen a subasta:

1. - Vehículo Renault-5, modelo Supercinco GTD, matrícula BU-7611-K, tasado en 460.000 pesetas.

Burgos, 12 de julio de 1991. - El Juez, José María Moreno Montero. - La Secretaria (ilegible).

4118.-5.400

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

D. Pablo Llarena Conde, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 103/1990, a instancia del Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don Eugenio de Echevarrieta Herrera, contra D. Constantino Fernández Carranza y doña Priscila Campo Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionan.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el tipo, día y hora que a continuación de expresan:

Primera subasta, el próximo día 17 de octubre de 1991, a las 10 horas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 15 de noviembre de 1991, a las 10 horas, siendo el precio de la misma el de la tasación rebajado el 25%.

Tercera subasta, el próximo día 18 de diciembre, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta será necesario que todo licitador, a excepción del acreedor ejecutante, consigne en la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20% del tipo de la subasta, mediante la presentación del oportuno

resguardo de su ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1082-0000-17-0103-90.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto la tercera subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

No se han aportado títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Podrán hacerse desde esta fecha posturas en pliego cerrado.

Bienes que salen a subasta:

a) Fincas rústicas sitas en Busto de Bureba (Burgos):

1.º Mitad indivisa de una finca rústica, cereal seco, al sitio de Orcajo, de veintiséis áreas y veinticinco centiáreas. Finca registral número 6.876. Tasada en 40.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa de una finca rústica, cereal seco, al sitio de Relalejo, de veintiuna áreas. Finca registral número 6.87... Tasada en 30.000 pesetas.

3.º Mitad indivisa de una finca rústica, cereal seco, al sitio de Fuentenueva, de quince áreas y setenta y cinco centiáreas. Dividida en dos partes por la carretera. Finca registral número 6.878. Tasada en 23.000 pesetas.

4.º Mitad indivisa de una finca rústica, cereal seco, al sitio de Rivaesparto, de treinta y una áreas y cincuenta centiáreas. Finca registral número 6.879. Tasada en 47.000 pesetas.

5.º Mitad indivisa de una finca rústica, cereal seco, al sitio de Correo, de diecisiete áreas y cincuenta centiáreas. Finca registral número 6.880. Tasada en 52.000 pesetas.

6.º Mitad indivisa de una finca rústica, cereal seco, al sitio de Aburgaño, de veintiuna áreas. Finca registral número 6.848. Tasada en 31.000 pesetas.

7.º Mitad indivisa de una finca rústica, cereal seco, al sitio de Arenas, de veintiuna áreas. Finca Registral número 7.519. Tasada en 31.000 pesetas.

8.º Mitad indivisa de una finca rústica, cereal seco, al sitio de Fuente Gonzalo, de nueve áreas. Finca registral número 2.254. Tasada en 13.000 pesetas.

9.º Finca rústica, cereal seco, al sitio de Sendero del Molino, de cuarenta y tres áreas y cincuenta centiáreas. Finca registral número 7.751. Tasada en 130.000 pesetas.

10. Finca rústica, cereal seco, al sitio de Campo, de dieciocho áreas y once centiáreas. Finca registral número 7.752. Tasada en 55.000 pesetas.

11. Finca rústica, cereal seco, al sitio de Rullano, de veinticuatro áreas y catorce centiáreas. Finca registral número 7.753. Tasada en 70.000 pesetas.

12. Finca rústica, cereal seco, al sitio de Campo, de veinticinco áreas y doce centiáreas. Finca registral número 7.754. Tasada en 75.000 pesetas.

13. Era de pan trillar, al pago de Las Bajeras, de ocho áreas y setenta y cinco centiáreas. Sobre esta finca se halla

construida una nave agrícola, de una sola planta, con una superficie construida de 240,50 metros cuadrados. Finca registral número 6.985. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

b) Fincas sitas en Berzosa de Bureba (Burgos):

14. Rústica, cereal secano, al sitio de Carrebusto, de 2 hectáreas, 42 áreas y 60 centiáreas, número 137 del plano general de concentración. Finca registral número 3.704. Tasada en 850.000 pesetas.

c) Fincas sitas en La Vid de Bureba (Burgos):

15. Rústica, cereal secano, al sitio de La Corneja, de 1 hectárea, 55 áreas y 60 centiáreas, número 96 del plano general de concentración. Finca registral número 4.886. Tasada en 545.000 pesetas.

16. Rústica, cereal secano, al sitio de La Corneja, excluida de concentración, número 96 del plano, de 19 áreas y 40 centiáreas. Finca registral número 5.056. Tasada en 67.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación a cuantas personas puedan tener interés en las subastas anunciadas, se expide el presente en Burgos, a 15 de julio de 1991. - El Magistrado Juez, Pablo Llarena Conde. - El Secretario (ilegible).

4319.-16.560

D. Pablo Llarena Conde, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 162/91, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra D. Juan Pedro Pérez Valencia y doña María Rosa Cuesta Guadilla, en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre próximo, a las 10,30 horas de la mañana, por el precio de 4.800.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de noviembre del año actual, a las 10,30 horas de la mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de diciembre del año actual, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1.082,

en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

2.ª Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

3.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.ª Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso afectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

5.ª Que el acreedor podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

6.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

8.ª Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda sita en Burgos, Avda. del Cid, 71-2.ª izquierda, piso 2.ª, mano izquierda de la casa de la calle Paseo de Los Vadillos, número 52, hoy Avda. del Cid Campeador, número 71, de Burgos, o sea el que su única fachada exterior da a la calle Sedano, que linda por el frente, que es el Este, mirando desde el Paseo de Los Vadillos o Avenida del Cid con piso 2.ª, mano derecha y hueco de escalera; por la derecha, que es el Norte, con calle Sedano; por la izquierda o Sur, con hueco de patio de la casa, y por la espalda, que es el Oeste, con finca del señor Olano. Consta de una habitación, cocina y cuarto de aseo a la calle Sedano, 3 habitaciones al patio y despensa interior; tiene una superficie aproximada de 71 metros cuadrados y una cuota de participación del 10%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.173, libro 229, folio 34, finca 15.597.

Tasada a efectos de subasta en 4.860.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate,

quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 29 de julio de 1991. - El Magistrado Juez, Pablo Llarena Conde. - La Secretario (ilegible).

4409.-12.420

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 5/89, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de PSA. Credit España, S. A., representado por el Procurador Juan Carlos Yela Ruiz, contra José Ramón Álvarez Diestro, Alberto Martínez Otaduy, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Vehículo Citroen, matrícula BU-8874-J.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, en esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será de 950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. - Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. - Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

4. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de enero de 1992, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1992, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Miranda de Ebro, a 26 de julio de 1991. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

4410.-7.920

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Dña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil de cognición seguidos en este

Juzgado con el número 20/83, a instancia de Pascual de Aranda, S. A., contra D. Herminio Gallo Alonso, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad del demandado.

Casa sita en la localidad de Covarrubias, calle Santo Tomás, número 5, que consta de planta baja y dos pisos, valorada en 250.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del próximo día 24 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado y el importe de dicho 20% en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., oficina de esta localidad, bajo la siguiente referencia 0430.1052.000.14.0020.83, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que dicho bien inmueble se saca a subasta a instancia del acreedor sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, no constando en las actuaciones las cargas de dicho bien, pues no se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas, con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20% de este precio.

Asimismo y para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 23 de diciembre, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20% del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a 11 de julio de 1991. - El Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro. - El Secretario (ilegible).

4423.-7.500

ANUNCIOS OFICIALES

RECAUDACION MUNICIPAL DE BRIVIESCA

D. Domingo Arias García, Recaudador Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Briviesca (Burgos).

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto giradas por el Ayuntamiento de Briviesca a los deudores que

más adelante se relacionan, por no haber hecho efectivo los débitos en período voluntario, por los conceptos e importes que igualmente se indican, por el señor Tesorero del Ayuntamiento de Briviesca, ha sido dictada con fecha 22-2-1991, 17-4-1991 y 3-5-1991, la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los conceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Briviesca, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (B. O. E. número 3 de 3 de enero de 1991).

No habiendo sido posible la notificación de las certificaciones apremiadas por haber resultado desconocidos o no haber querido firmar el recibí de la notificación, se notifica por la presente a los deudores de conformidad con lo que dispone el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Concepto: Multas municipales-circulación

Deudor: Harinas Antonio López Linares; Número certificación: 54/91; Importe: 1.000 pesetas.

Deudor: José-Antonio Alonso Fuente; Número certificación: 52/91; Importe: 1.000 pesetas.

Deudor: Angel-Luis del Campo Miguel; Número certificación: 56/91; Importe: 1.000 pesetas.

Deudor: Concepción Gabarri Gabarri; Número certificación: 34/91; Importe: 1.000 pesetas.

Deudor: Concepción Gabarri Gabarri; Número certificación: 48/91; Importe: 1.000 pesetas.

Deudor: Félix González González; Número certificación: 50/91; Importe: 1.000 pesetas.

Deudor: Francisco-Javier Hernández Miguel; Número certificación: 39/91; Importe: 1.000 pesetas.

Deudor: Francisco-Javier Hernández Miguel; Número certificación: 9/91; Importe: 1.000 pesetas.

Deudor: Manuel Hernández Sánchez; Número certificación: 42/91; Importe: 1.000 pesetas.

Deudor: Mariano Hernández Sánchez; Número certificación: 59/91; Importe: 1.000 pesetas.

Deudor: José María Parra Lagasca; Número certificación: 5/91; Importe: 1.000 pesetas.

Deudor: María Pleguezuelos Miguel; Número certificación: 50/91; Importe: 1.000 pesetas.

Deudor: María José Vivanco González; Número certificación: 8/91; Importe: 1.000 pesetas.

Briviesca, a 6 de julio de 1991. – El Recaudador, Domingo Arias García.

Ayuntamiento de Briviesca

Nombramientos de Tenientes de Alcalde

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: D. José Solas Martínez.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Donato Martínez Campomar.

Tercer Teniente de Alcalde: D. Isidoro González García.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Rafael Carriegas Robledo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento anteriormente indicado.

En Briviesca, a 26 de junio de 1991. – El Alcalde, José María Martínez González.

4475.-3.000

Delegaciones de la Alcaldía

Por esta Alcaldía mediante Decreto del día de la fecha, y en uso de las atribuciones concedidas por los artículos 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se han efectuado en favor de los señores Concejales que se indican las siguientes delegaciones:

D. Pedro de la Cuesta Morán, Servicio de Matadero.

D. Donato Martínez Campomar, Servicios de Alumbrado Público, Parques y Jardines, Obras y Vías Públicas, Limpieza Viaria y Recogida de Basuras.

D. Rafael Carriegas Robledo, Escuelas Taller, Instalaciones Deportivas y Escuelas del Deporte.

D. Manuel Zatón Martínez, Parque de Bomberos, Servicios de Agua, Saneamiento, Estación Depuradora.

D.^a Inés Frías Carcedo, Centro Básico de Salud Centro Ocupacional de Disminuidos Psíquicos y Cementerio.

D. José Solas Martínez, Servicios de Policía Local, en materia de Tráfico y Seguridad Vial y Festejos.

D. Isidoro González García, Centro de Acción Social y Escuela de Adultos.

D.^a Emilia Freijo Yáñez, Turismo, Guardería Infantil y Servicios de Bienestar Social.

D. Pedro Angulo Fernández, Casa de Cultura y Banda de Música.

El alcance y condiciones de las delegaciones igual para todos los servicios y actividades delegadas, son las que figuran en el anexo correspondiente, expuesto en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.⁴

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento indicado anteriormente.

En Briviesca, a 25 de junio de 1991. – El Alcalde, José María Martínez González.

4475.-3.000

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1991, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Briviesca, a 29 de julio de 1991. - El Alcalde, José María Martínez González.

4473.-3.000

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el proyecto de construcción de edificio para Centro Cultural y Social, de esta villa, por su presupuesto de ejecución por contrata de 25.621.089 pesetas, tal y como se encuentra redactado por el Arquitecto superior, D. Valentín Junco Petrement, a emplazar entre las calles Real y San Roque, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda examinarse y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Los Barrios de Bureba, a 25 de junio de 1991. - El Alcalde, Noé Achiaga.

4472.-3.000

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

D. José Pampliega de la Torre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas.

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el 22 de mayo de 1991, por el que se efectuó la aprobación de Presupuesto General para el ejercicio de 1991 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.090.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 826.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.400.000 pesetas.

Total ingresos: 5.816.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.382.381 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.780.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 253.619 pesetas.
6. Inversiones reales, 400.000 pesetas.

Total gastos: 5.816.000 pesetas.

Rabé de las Calzadas, a 1 de julio de 1991. - El Alcalde, José Pampliega.

4278.-1.500

Ayuntamiento de Quintanilla San García

D. Romualdo Teresa Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintanilla San García.

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el 15 de julio de 1991, por el que se efectuó la aprobación de Presupuesto General para el ejercicio de 1991 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.510.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 625.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 740.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.200.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.275.000 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 100.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 3.550.000 pesetas.

Total ingresos: 11.000.000 de pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 825.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.625.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 51.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 7.499.000 pesetas.

Total gastos: 11.000.000 de pesetas.

Quintanilla San García, a 16 de julio de 1991. - El Alcalde, Romualdo Teresa Romero.

4279.-1.500

Ayuntamiento de Villangómez

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1991, adoptó por unanimidad el concierto de préstamo con el Banco de Crédito Local, con arreglo a las siguientes cláusulas:

Importe del préstamo: 5.500.000 pesetas.

Plazo de amortización: 9 años.

Amortización: Primer año de carencia y resto de años amortización correspondiente a cada año.

Clase de obra a financiar: Obras del cauce del río Cogollos.

Se hace público por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los legítimamente interesados puedan formular dentro del plazo indicado las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Villangómez, a 18 de junio de 1991. - El Alcalde, P. O. (ilegible).

3617.-1.500